

Otorgan la guarda de un niño a un matrimonio igualitario

SENTENCIA
JUZGADO DE 1ra INST. EN LO CIVIL, DE PERSONAS Y FAMILIA 2da NOM
TARTAGAL, SALTA
27 de Noviembre de 2018
Id SAIJ: NV21178

SINTESIS

Dispone otorgar la guarda con fines de adopción de un niño a un matrimonio igualitario. Entiende que de la documentación acompañada, los informes psicológicos y sociales, realizados por el Equipo Técnico del Poder Judicial y Ministerio Público, surge que ambos solicitantes se posicionan por integrar al niño, formando una verdadera familia, brindando todo lo necesario para el desarrollo psicofísico del menor, dentro de un proyecto de vida familiar. El magistrado considera que se puede concluir con grado de certeza que el matrimonio reúne todas las condiciones de idoneidad, siendo el que mejor responde al superior interés del niño, adaptándose a sus necesidades y demandas afectivas, observándose un gran apego en tan poco tiempo, que se aprecia desde la comunicación verbal como así también no verbal.